



Honorble
Concejo Deliberante Dolavon

Dolavon, Chubut, 24 de Enero de 2019.-

VISTO:

El Decreto Provincial N° 1007/18, sancionado el 31 de octubre de 2018, por el Poder Ejecutivo de la Provincia del Chubut y su modificatoria Decreto Provincial N° 1101/18, sancionado el 21 de noviembre de 2018, por el Poder Ejecutivo de la Provincia del Chubut;

El Decreto Provincial N° 1009/18, sancionado el 31 de octubre de 2018, por el Poder Ejecutivo de la Provincia del Chubut y su modificatoria Decreto Provincial N° 1100/18, sancionado el 21 de noviembre de 2018, por el Poder Ejecutivo de la Provincia del Chubut;

Ley Provincial XVI N° 46 (antes 3.098) de Corporaciones Municipales;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se convoca a elecciones en todo el territorio de la Provincia del Chubut, para la elección de: Gobernador y Vicegobernador; Veintisiete (27) Diputados Provinciales titulares y veintisiete (27) suplentes; Un (1) miembro titular y un (1) suplente representante popular ante el Consejo de la Magistratura por las Circunscripciones Judiciales de Comodoro Rivadavia, Puerto Madryn, y Sarmiento; y

Que, corresponde y es facultad de este cuerpo legislativo convocar a elecciones municipales;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 (antes Ley 3098) de Corporaciones Municipales de la Provincia del Chubut, sanciona la presente:

- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1º: ADHIÉRASE a la convocatoria realizada mediante el Decreto Provincial N° 1007/18, sancionado el 31 de octubre de 2018, por el Poder Ejecutivo de la Provincia del Chubut y su modificatoria Decreto Provincial N° 1101/18, sancionado el 21 de noviembre de 2018, por el Poder Ejecutivo de la Provincia del Chubut, el que convoca a elecciones generales Provinciales y Municipales en el ejido de la Municipalidad de Dolavon para el día domingo 9 de junio de 2019, para elección de: Un (1) Intendente, Siete (7) Concejales titulares, Siete (7) Concejales suplentes, para la localidad de Dolavon en concordancia con lo establecido por la Ley Provincial XVI N° 46 (antes 3.098) de Corporaciones Municipales.

ARTÍCULO 2º: ADHIÉRASE a la convocatoria realizada mediante el Decreto Provincial N° 1009/18, sancionado el 31 de octubre de 2018, por el Poder Ejecutivo de la Provincia del Chubut y su modificatoria Decreto Provincial N° 1100/18, sancionado el 21 de noviembre de 2018, por el Poder Ejecutivo de la Provincia del Chubut el que convoca a elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias Provinciales y Municipales en el ejido de la Municipalidad de Dolavon para el día domingo 07 de abril de 2019, para elección de: Un (1) Intendente, Siete (7) Concejales titulares, Siete (7) Concejales suplentes para la localidad de Dolavon en concordancia con lo establecido por la Ley Provincial XVI N° 46 (antes 3.098) de Corporaciones Municipales.

ARTÍCULO 3º: DELÉGASE en el Tribunal Electoral Provincial la competencia electoral, salvo la de proclamación que será competencia del Tribunal Electoral Municipal.



Honorável
Concejo Deliberante Dolavon

ARTÍCULO 4º: DECLÁRASE abierto el PADRÓN DE EXTRANJEROS a partir de la Promulgación de la presente Ordenanza y por el término de treinta (30) días corridos. La apertura del registro de padrón de extranjeros estará a cargo del Juzgado de Paz de Dolavon.-----

ARTÍCULO 5º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, y Cumplido, ARCHÍVESE.-----


ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON




María Del Carmen Gómez
VICEPRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON

ORDENANZA N° 681/2018.

--- Dada en la 5^a Sesión Extraordinaria del presente período legislativo del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 24 días del mes de Enero de 2.019.- Acta N° 906.---



DOLAVON
CORAZÓN DEL VALLE

#CaminoAlCentenario

Dolavon, Chubut, 24 de enero de 2019.-

VISTO:

Los decretos provinciales 1007/18, 1009/18, 1101/18 y 1100718 sancionados en 2018;

La ley provincial XVI n° 46 (antes 3098) de Corporaciones Municipales;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se convoca a elecciones en todo el territorio de la Provincia del Chubut, para la elección de Gobernador y Vicegobernador, Veintisiete (27) Diputados Provinciales titulares y veintisiete (27) suplentes; un (1) miembro titular y un (1) suplente representante popular ante el Consejo de la Magistratura por las Circunscripciones Judiciales de Comodoro Rivadavia, Puerto Madryn y Sarmiento; y

Que, corresponde a este ejecutivo municipal promulgar la ordenanza de adhesión a la si

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE,

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º: PROMULGAR la ordenanza N° 681/2018 dada en la 5ta sesión extraordinaria del presente período legislativo del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 24 días del mes de enero de 2019.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°094 /2019

SM

rn

M.M.Q. Miguel Montiel
SECRETARIO MUNICIPAL
Municipalidad de Dolavon

DANTE MARTIN BOWEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

